

RESOLUCION No.89.1.2.1. 1516

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.";

QUE el señor Jaime Enrique Arce Morales, con el patrocinio del doctor Leonardo Galarza Z. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el N°A.P. 4698 de 8 de agosto de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°890822 de 21 de julio de 1989 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°89.1.2.1. 692, de 10 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-00413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.702.000,00, dividido en 702 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*all*

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art.33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

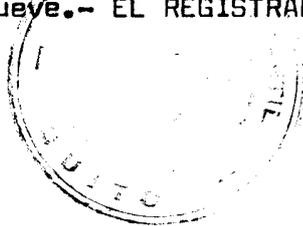
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 ABO. 1989

~~Dr. José María Borja Gallegos.~~

EH  
ATC

"COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1746 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Ronderos*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO